

Recd  
19/09/2023



Señor.  
**JUEZ UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL DONCELLO  
EL DONCELLO, CAQUETA.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA.  
DEMANDANTE, VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ. C. C: Nro. 40.768.823.  
DEMANDADA. MARTHA SUAREZ COTAZO. C. C. Nro. 40.774. 836.  
RADICADO NUMERO 1824 - 7408 - 9001 - 2009 - 000171- 00**

**ASUNTO. PRESENTACION RELIQUIDACION DE LA OBLIGACION A COBRAR Y POR PAGARME  
LA DEMANDADA. ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y SOLICITUD DE  
PAGO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES HECHOS A LA FECHA A LA DEMANDADA. ARTICULO  
447 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.**

**VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ, identificada como aparece junto a mi firma, demandante y parte  
actora en causa propia en el asunto de la referencia, al señor Juez de conocimiento,  
respetuosamente, hago las siguiente DECLARACIONES:**

- **Que allego RELIQUIDACION DEL CREDITO a cobrar a la demandada de la referencia, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 446 del Código General del Proceso.**
- **Respetuosamente solicito que una vez REVISADA Y APROBADA la reliquidación del crédito presentada o en su defecto MODIFICADA por el despacho, se ordene el pago de la totalidad de los depósitos al señor NELSON AUGUSTO TRIANA ROBLES, portador de la cédula de ciudadanía número 17.631.937 expedida en Florencia, Caquetà, dando aplicabilidad a lo normado en el Artículo 447 del Código General del Proceso.**
- **Que el pedimento se hace, teniendo en cuenta la economía procesal contemplada en el Artículo 42 del Código General del proceso.**

**Señor Juez de conocimiento, le agradezco tener en cuenta mis solicitudes dentro de la oportunidad procesal.**

**Del señor Juez, cordialmente.**

  
**VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ**

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL DONCELLO, CAQUETA.							
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA.							
DEMANDANTE. VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ. C. C. Nro. 40.768.823.							
DEMANDADA. MARTHA SUAREZ COTAZO. C. C. Nro. 40.774.836.							
RADICACION NÚMERO 1824 - 7408 - 9001 - 2009 - 00171 - 00							
SALDO AUN POR PAGARME LA DEMANDADA POR CONCEPTO DE CAPITAL E INTE							
RESES DE MORA CAUSADOS AL 30 DE ENERO DE 2023							
							3.252.568,00
NORMA APLICABLE. ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.							
DESDE EL	HASTA EL	INTERES CORRIENTE	Días	Tasa Interes Mora	INTERES MORA CAUSADO	ABONO CAPITAL	CAPITAL + INTERESES DE MORA CAUSADOS
ÚLTIMA LIQUIDACION HECHA, PRESENTADA POR LA SUSCRITA Y APROBADA POR EL DESPACHO AL 30 DE ENERO DE 2023.							
							3.252.568,00
1/02/2023	28/02/2023	30,18%	28	3,77%	114.447,00		3.367.015,00
1/03/2023	30/03/2023	30,64%	30	3,85%	125.224,00		3.492.239,00
1/04/2023	30/04/2023	31,39%	30	3,92%	127.501,00		3.619.740,00
1/05/2023	30/05/2023	30,27%	30	3,78%	122.947,00	234.588,00	3.508.099,00
1/06/2023	30/06/2023	29,76%	30	3,72%	120.996,00	234.588,00	3.394.507,00
1/07/2023	30/07/2023	29,36%	30	3,67%	119.369,00	272.384,00	3.241.492,00
1/08/2023	30/08/2023	28,75%	30	3,59%	116.370,00	284.117,00	3.093.745,00
1/09/2023	30/09/2023	26,70%	30	3,34%	103.331,00	364.080,00	2.832.996,00
					950.185,00	1.389.757,00	2.832.996,00
ÚLTIMA LIQUIDACION PRESENTADA Y APROBADA POR EL DESPACHO AL 30 DE ENERO DE 2023, POR CAPITAL E INTERES DE MORA CAUSADOS							
							3.252.568,00
INTERESES DE MORA ADICIONALES CAUSADOS							
DESDE EL 01 DE FEBRERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023							
							950.185,00
VALOR LIQUIDADO EN CONTRA DE LA DEMANDA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023							
							4.202.753,00
MENOS DESCUENTOS HECHOS A LA DEMANDADA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023							
							1.369.757,00
SALDO NETO AUN POR PAGARME LA DEMANDA POR CONCEPTO DE SALDO CAPITAL E INTERESES							
							2.832.996,00
NOTA. PENDIENTE INCLUIR COSTAS DEL PROCESO.							